

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7294 *TRUXTON, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ALMONDO AGROINDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la indicada ley, se hace público que la totalidad de los socios de Truxton, S.L. han aprobado en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, la operación de segregación parcial, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad segregada, consistente en la rama de actividad agrícola, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación que recibirá la denominación de Almondo Agroindustrial, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, en el que se incluye el Proyecto de Segregación. Se hace constar, así mismo, el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en la Ley 3/2009.

San Javier (Murcia), 20 de julio de 2017.- El Administrador Único de Truxton, S.L., D^a María Soledad Gómez Gallut.

ID: A170057856-1